

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2074 Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, en su artículo 8 establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 3 del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento la norma.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:**Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al Título establecido por el Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplan dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el en el Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- M107 Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta orden.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia son las establecidas en el Anexo III A y III B del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 8. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 9. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1147/2011,

de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2017-2018 se implanta el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

2. En el curso 2018-2019 se implanta el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2017/2018.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de marzo de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO EN CALZADO Y COMPLEMENTOS DE MODA

Módulo profesional: Calzado y Tendencias

Código: 0611

Contenidos:

Justificación y motivación de la persona para calzarse y usar artículos de marroquinería:

- Factores influyentes en el ser humano para cubrirse los pies: necesidad, protección y seguridad, estética, posición social, transporte y conservación de objetos, diferenciación, identificación y pertenencia a un grupo.
- Profesiones y oficios con riesgo para la integridad de los pies.
- Significado social de tipos y modelos de calzado a través de la historia.
- Utilidades de los productos de marroquinería.
- El calzado como símbolo de un oficio o profesión.

Explicación de la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería:

- Calzado de los colectivos primitivos. Tipos. Usos.
- El calzado y los artículos de marroquinería en los grandes imperios de la antigüedad: Egipto, Grecia y Roma. Importancia de la forma y el color. Tipos. Materiales.
- Evolución del calzado y de los artículos de marroquinería hasta el siglo X. Las cofradías en los siglos X-XI. Estructura, legislación y fines sociales.
- Calzado en los siglos XII-XIII. Zapatos de pico.
- El zapato español en siglo XVI.
- La moda y aparición del tacón en el siglo XVII.
- El zapato en el Renacimiento. Sus formas y materiales componentes.
- La moda del calzado durante el barroco (lazos, grandes hebillas, bordados y piedras preciosas, entre otros).
- La moda del calzado en el Rococó.
- Artículos de marroquinería en la historia.
- Artículos de protección corporal.
- Monederos, sacos y zurrones de uso cotidiano y general. Características.
- Correaes, cintos, vainas y otros.
- Artículos de viaje.
- El bolso. Simbología y estética.
- Hitos históricos influyentes en la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería hasta principios del siglo XX.
- Conflictos armados del siglo XVIII y la importancia de la bota.
- La Revolución Francesa y la aparición del espíritu de moda actual.
- Conflictos armados del siglo XX. Guerras mundiales.
- Otros prescriptores de moda. Las costumbres y usos regionales.

Descripción de la industria del calzado y la marroquinería a lo largo de la historia:

- Las cofradías en los siglos X-XI. Estructura. Legislación. Fines sociales.
- Los gremios. Su aparición en el siglo XI. Estructura, clasificación y normas.
- La profesión de zapatero. Requisitos.

- Las corporaciones. Aparición.
- Primeras máquinas para fijación de tacones y suelas.
- La fabricación industrial. Expansión por Europa y América.
- Enriquecimiento de la industria del calzado. Zapateros remendones.
- Calidad artesanal.
- Talleres artesanales en los últimos siglos.
- Aparición de la numeración del calzado.

Elaboración de esbozos de calzado y artículos de marroquinería:

- Motivos e inspiración de diseños. Actos sociales, eventos artísticos y fenómenos, entre otros.
- Aplicación de combinaciones de colores. Estudio del color. Programas informáticos de colorimetría.
- Esbozos de moda. Tipos. Realización.
- Proporciones en la realización de figurines. Patronaje básico.
- Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

Identificación de tendencias, modas y diseños de calzado y marroquinería:

- Tipos de calzado actuales. Características y propiedades.
- Artículos de marroquinería. Usos y utilidades.
- El bolso. Su importancia en el vestir.
- El calzado deportivo. Adaptaciones a los diversos deportes.
- Artículos deportivos de marroquinería. Características especiales.
- El calzado específico de seguridad. Sus características y propiedades según el riesgo.
- Artículos de marroquinería de seguridad y protección personal.
- Evolución del diseño y tendencias creativas.
- Corrientes socioculturales y profesionales actuales.
- Tendencias de moda en la indumentaria. Influencia en el calzado y en los artículos de marroquinería.
- Fichas y dossieres.
- Identificación de un estilo. Tribus urbanas, movimientos musicales, clubes y asociaciones específicas, entre otros.
- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Revistas técnicas.

Módulo profesional: Principios de Mantenimiento Electromecánico Código: 0116

Contenidos:

Identificación de elementos mecánicos:

- Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.
- Nomenclatura y siglas de comercialización.
- Cinemática y dinámica de las máquinas. Conceptos básicos y fundamentos.

- Elementos mecánicos transmisores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos transformadores del movimiento: descripción, funcionamiento y simbología.
- Elementos mecánicos de unión: descripción, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos auxiliares: descripción, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel.
- Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.
- Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: lubricación y mantenimiento preventivo.
- Identificación de los elementos mecánicos en equipos de proceso.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:

- Neumática. Conceptos básicos y fundamentos.
- Propiedades del aire comprimido.
- Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Redes de distribución del aire comprimido: características y materiales constructivos.
- Elementos neumáticos de regulación y control: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.
- Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.
- Identificación de los componentes neumáticos en equipos de proceso.
- Aplicaciones del aire comprimido en la automatización de los procesos.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:

- Hidráulica. Fundamentos y principios básicos.
- Fluidos hidráulicos. Propiedades.
- Unidad hidráulica: fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de distribución y regulación: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.
- Elementos hidráulicos de trabajo: descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.
- Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.
- Anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y medidas correctoras.
- Identificación de los componentes hidráulicos en equipos de proceso.
- Aplicaciones de la hidráulica en la automatización de los procesos.

Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas:

- Circuito eléctrico. Concepto y características.
- Elementos de los circuitos eléctricos.
- Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.
- Magnitudes eléctricas fundamentales: definición, unidades.

- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.
- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
- Elementos de protección de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.
- Fuentes renovables y no renovables para la obtención de energía eléctrica.

Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:

- Magnetismo y campo magnético. Concepto.
- Relación entre el magnetismo y la electricidad. Inducción magnética.
- Fundamento de las máquinas eléctricas.
- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Placa de características. Cálculo de magnitudes de las instalaciones de alimentación y arranque de las máquinas.
- Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:

- Objetivos del mantenimiento de primer nivel.
- Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Concepto y diferencias.
- Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, engrases, purgas y revisiones reglamentarias.
- Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.
- Legislación y normativa vigente sobre el mantenimiento de los equipos.
- El factor humano en el mantenimiento de primer nivel.

Módulo profesional: Corte de Materiales

Código: 0267

Contenidos:

Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

- Ficha de despiece de componentes.
- Referenciado interno y externo del patrón.
- Estudio de marcadas: manual e informatizada.
- Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización.
- Forma de los patrones.
- Orden de corte.
- Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte.
- Tolerancias de los materiales. Clasificación.

- Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles.
- Dirección del patrón sobre el tejido.
- Desviación angular.
- Sistemas y equipos para la optimización del corte.
- Información técnica.

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

- Información técnica para el proceso de corte.
- Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico.
- Máquinas auxiliares de corte.
- Órganos operativos y utillajes de corte.
- Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
- Engrase y lubricado de las máquinas.
- Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.
- Documentación técnica de máquinas y equipos.

Corte de piezas:

- Sistemas de extendido de tejidos y pieles.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
- Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado.
- Control de piezas cortadas. Calidad:
- Número de componentes.
- Control de medidas.
- Piquetes y taladros.
- Identificación de piezas. Etiquetado.
- Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias.
- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte.

Módulo profesional: Materias Textiles y Piel **Código: 0275**

Contenidos:

Reconocimiento de materias textiles:

- Fibras, hilos y tejidos.
- Tipos y clasificación materias textiles.

- Características y propiedades de materias textiles.
- Parámetros básicos de materias textiles.
- Aplicación y uso.
- Simbología normalizada.
- Tipos y defectos más comunes.
- Procedimientos de identificación de materias textiles.
- Equipos e instrumentos de identificación.
- Esquemas de los procesos de obtención de materias textiles.
- Tratamientos de ennoblecimiento: tipos. Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
- El yute: historia, producción y propiedades de la fibra.
- Proceso de obtención de la fibra de yute.
- Aplicaciones y usos del yute.

Reconocimiento de pieles y cueros:

- Naturaleza y características.
- Estructura y partes de la piel.
- Tipos de pieles: según raza del animal, características superficiales y tipo de acabado.
- Esquema del proceso de curtidos.
- Tratamientos previos a la curtición: conservación y ribera. Parámetros y características que influyen en el tratamiento.
- Curtido: vegetal, al cromo y sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase.
- Secado y acabado: tipos, características y parámetros.
- Características y propiedades de las pieles curtidas.
- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
- Aplicaciones de las pieles acabadas en la fabricación de artículos.
- Defectos en las pieles: en bruto, curtidas y de fabricación.
- Manipulación y clasificación comercial.
- Limpieza y mantenimiento.

Identificación de elementos complementarios:

- Naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
- Complementos: cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingletes y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: guata, muletón, crin vegetal y plumas, entre otros.
- Aplicación de elementos complementarios en la fabricación de artículos.

Conservación, almacenamiento y manipulación:

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación: temperatura, humedad e iluminación.
- Criterios de manipulación: simbología.
- Criterios de almacenaje y transporte: apilamiento e incompatibilidad.

- Almacenaje, limpieza y mantenimiento de los productos de yute.
- Presentación comercial de las materias y productos textiles.
- Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

Identificación de textiles técnicos:

- Características de los materiales de los textiles técnicos.
- Aplicación de los textiles técnicos.
- Sectores de aplicación.
- Innovación de acabados.
- Productos y artículos inteligentes de confección y calzado. Identificación y aplicaciones. Tendencias futuras.

Módulo profesional: Confección Industrial **Código: 0269**

Contenidos:

Selección de la información técnica para la confección industrial:

- Operaciones en los procesos de confección industrial.
- Diagramas y listas de fases.
- Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Fichas técnicas.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:

- Identificación de maquinaria y equipos.
- Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
- Máquinas de confección industrial programables.
- Máquinas de acción mecánica para los acabados.
- Máquinas de acción termohidráulica para los acabados.
- Máquinas electrónicas para los acabados.
- Máquinas auxiliares.
- Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
- Fijación y control de los tiempos y temperaturas en las máquinas de acabados.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial. Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección. Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección. Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.
- Mantenimiento de primer nivel en las máquinas de acabados del proceso de confección. Calderas de vapor. Aire comprimido. Niveles de agua.
- Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

Ensamblaje de componentes y fornituras:

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial.
- Sistemas de cosido industrial según el tipo de materiales que hay que ensamblar.
- Tipos y clases de agujas según el material que hay que confeccionar en textil y en piel:
 - Agujas de punta fina.
 - Agujas de punta redonda.
 - Agujas de punta de troquel.
- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial:
 - Arrastre simple.
 - Doble arrastre.
 - Triple arrastre.
 - Arrastre por rodillos.
 - Arrastre manual (sin arrastre mecánico).
- Puntadas y costuras en la confección industrial en textil y en piel:
 - Norma ISO: puntadas grupo: 100-300-400-500-600.
 - Puntadas formadas por la combinación de puntadas de los grupos anteriores.
 - Costuras superpuestas clase SS.
 - Costuras solapadas clase LS.
 - Costuras ribeteadas clase FS.
- Pespuntes en la confección industrial en textil y piel:
- Pespuntes de acabado del orillo: Clase EF.
- Pespuntes de adorno: Clase os.
- Fournituras y apliques en la confección industrial.
- Confección de prendas textiles: proceso y ejecución.
- Acabado de las prendas confeccionadas.
- Clasificación y agrupado de las pieles para la confección.
- Preparación de las pieles para el pegado. Utensilios.
- Pegado de las pieles. Productos: adhesivos y colas.
- Termosellado.
- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.
- Características específicas de las máquinas para confección de piel.
- Normas de calidad en la confección industrial textil.

Control de calidad en procesos:

- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.
- Estándares de calidad.
- Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas).
- La calidad en la confección y acabado de prendas textiles.
- La puntada según tipo de sustrato textil.
- La costura según tipo de prenda y materia textil.
- El acabado, plegado y embolsado en las prendas textiles.
- La calidad en la confección de prendas de piel.
- La aguja y la puntada en la confección de piel.
- El acabado, plegado y embolsado en las prendas de piel.
- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.
- Plan para la mejora continua.
- Documentación relacionada con el ensamblado: fichas técnicas y manual de procedimientos.

- Registro de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos y gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Módulo profesional: Montado y Acabado de Artículos de Marroquinería.
Código: 0603

Contenidos:

Preparación de componentes de los artículos de marroquinería:

- Fichas técnicas y de producción en el montado de artículos de marroquinería.
- Fichas técnicas y de producción en el acabado de artículos de marroquinería.
- Pieles, tejidos, plásticos, refuerzos (de cartón), boquillas, adornos, hebillas y herrajes en general.
- Diagrama de procesos de montado y acabado de marroquinería.
- Optimización de procesos.
- Preparación de piezas para el montado o adaptado.
- Bandoleras y asas.
- Operaciones de preparado.
- Manipulación y puesta a punto de los elementos necesarios en el montado y acabado de artículos de marroquinería.
- Características del puesto de trabajo según indicaciones de la ficha técnica.
- Organización del puesto de trabajo según sus características operativas.
- Condiciones de seguridad.

Preparación de máquinas y equipos de montado y acabado de artículos de marroquinería:

- Máquinas de montado de artículos de marroquinería. Funcionamiento. Manuales y hojas de indicaciones.
- Materiales, útiles y herramientas.
- Máquinas de coser para colocar forros, cerrar fuelles y bocas.
- Utensilios: tenazas y cuchillas.
- Mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas que intervienen en el proceso de montado.
- Puesta a punto de máquinas para el acabado de artículos de marroquinería:
- Planchas de vapor.

- Emboquilladoras.
- Moldeadoras.
- Etiquetadoras.
- Colocación de ojetes y remaches.
- Condiciones de seguridad.

Montado de artículos de marroquinería:

- Montado de las piezas interiores y exteriores: Maletas. Maletines. Estuches. Cinturones.
- Montado de bolsos de diversos usos.
- Montado de carteras, ejecutivo, colegial y a-tache.
- Montado de diversos trabajos especiales en marroquinería.
- Técnicas según el tipo y naturaleza de los materiales empleados.
- Clases de costuras.
- Tipos de pegado, grapado y termosellado.
- Unión por ultrasonidos.
- Unión por alta frecuencia.
- Montado de componentes de diversas formas, uso y características: Forros. Herrajes. Ruedas. Asas. Bisagras. Boquillas. Cierres.
- Posición de los componentes en el artículo. Holguras y tolerancia señaladas en la ficha técnica.
- Funcionamiento de los componentes dotados de movilidad. Precisión y seguridad.
- El control de la calidad en cada una de las operaciones del proceso.
- Condiciones de seguridad.

Aplicación de manuales de materiales y piezas semiacabados a artículos de base rígida:

- Adaptación de piezas semiacabadas a boquillas.
- Técnicas que hay que aplicar según los tipos de artículos que se van a adaptar.
- Funcionamiento de boquillas y cierres.
- Correcta adaptación y encaje de piezas.

Acabado de artículos de marroquinería:

- Máquinas, utensilios y herramientas para el acabado de artículos de marroquinería:
- Tratamiento de pieles y materias textiles.
- Planchas.
- Máquinas de limpiar.
- Máquinas de etiquetar.
- Máquinas de embolsar.
- Máquinas de poner ojetes.
- Máquinas de remaches.
- Colocación de apliques y asas.
- Limpieza de artículos de marroquinería según el tipo de materiales.
- Limpieza de elementos de estructura textil.
- Limpieza de componentes de piel.
- Limpieza de otros tipos de materiales.
- Control e identificación de defectos.
- Métodos de reparación de los solventables con procesos de acabados.
- Acabados para la presentación final del artículo de marroquinería: etiquetado, relleno del artículo, relleno de papel y otros materiales apropiados según tipo y función del artículo y embolsado de los diferentes artículos de marroquinería.

- Condiciones de seguridad.
- Control de calidad final de los artículos de marroquinería acabados.
- Documentación. Tipos y cumplimentación.

Módulo profesional: Montado y Acabado de Calzado
Código: 0604

Contenidos:

Selección de la información:

- Fichas técnicas de montado y acabado.
- Lenguaje técnico en la industria de calzado.
- Productos y materias primas de montado y acabado.
- Factores y criterios en la calidad del montado y acabado.
- Diagramas de procesos industriales para cada tipo de montado y acabado.
- Características de las fichas de montado y acabado.
- Esquemas de las fases de montado y acabado.
- Tipos de productos auxiliares para el montado y acabado.

Preparación de máquinas, útiles y herramientas:

- Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas de montado y acabado.
- Variables de control del proceso.
- Materiales, útiles y herramientas para el montado y acabado de calzado.
- Máquinas de montado: tipos y características.
- Máquinas de cardar y pegar: tipos y características.
- Máquinas de colocar pisos: tipos y características.
- Máquinas por control numérico: (montar, cardar, pegar pisos, de envejecimiento y dar adhesivo, entre otras).
- Máquinas de tacones.
- Máquinas de pegar pisos.
- Máquinas de acabado: tipos y aplicaciones.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel y de conservación de las máquinas, útiles y herramientas.
- Condiciones de seguridad.
- Moldes de vulcanizado.
- Inyectores.
- Maquinas auxiliares: embastar, clavar palmillas, halogenar, desvirar y otras.
- Preparación de máquinas, útiles y herramientas para montado y acabado.

Montado de calzado:

- Operaciones de preparado del montado.
- Hormas, palmillas, cortes aparados, materiales y componentes para cada tipo de montado.
- Montado de calzado:
- Tipos y características: blake, halley o billy, good-year, guante o california, kiowa, guaracha y otras.
- Manual y automático.
- Parámetros: tiempos de moldeado, temperaturas de máquinas, presión de placas y otras.

- Criterios de calidad.
- Condiciones de seguridad.
- Embastado.
- Clavar plantas de montado (palmillas).
- Tipos y características de palmillas.

Unión del piso al corte:

- Preparación de zapatos montados, componentes y pisos para cada tipo de unión.
- Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas manuales y automáticas de pegado de pisos.
- Colocación de pisos:
- Tipos: Pegado, cosido y mixto.
- Clases de cosidos: al hendido y otras.
- Adhesivos y colas: características.
- Parámetros: presión de prensado, tiempo, temperatura y otros.
- Vulcanizado e inyectado: tipos y parámetros.
- Condiciones de seguridad.
- Criterios de calidad.
- Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas de inyectar, moldes de vulcanizado y otras.
- Inyectores.
- Colocación de espigas (larga y corta).
- Colocación de cuñas y tacones.

Acabado de calzado:

- Acabados:
 - Tipos: Anilina, pigmentado, cera natural y otros.
 - Preparación: limpieza, teñido y otros.
- Criterios de calidad de los diversos tipos de acabado.
- Máquinas de acabado de calzado.
- Útiles y accesorios de acabado de calzado.
- Embalaje.
- Condiciones de seguridad.
- Operaciones de preparado del acabado.
- Etiquetado.
- Envasado.
- Máquinas auxiliares y transporte.
- Tiempos y parámetros de conformación y otros.

Montado y acabado del calzado de yute:

- Proceso de fabricación del calzado de yute: tranzado, urdido, cosido, vulcanizado, montado y acabados.
- Productos y materias primas de montado y acabado de calzado de yute.
- Factores y criterios de calidad del montado y acabado del calzado de yute.
- Maquinaria y herramientas utilizadas en la fabricación del calzado de yute.
- Técnicas de montado del calzado de yute: manual/automático, pegado/cosido (punto ojal) y acabados.

Módulo profesional: Procesos de Elaboración de Calzado a Medida**Código: 0605**

Contenidos:

Descripción del calzado a medida y ortopédico:

- Calzado a medida y ortopédico: clasificación y tipos. Aplicaciones y usuarios diana.
- Características funcionales y estéticas.
- Sistemas de numeración del calzado (largos y anchos).
- Ámbitos de uso.
- Comodidad y seguridad.
- Piezas y componentes.
- Tendencias de moda en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Evolución y estilos.

Explicación de los procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico:

- Diferencias entre la fabricación a medida y la fabricación industrial.
- Estructura funcional de la industria de calzado a medida y ortopédico.
- Operaciones básicas.
- Fabricación:
 - Embastado.
 - Clavado de plantas.
 - Preparación de topes y contrafuertes.
 - Cosido a mano.
 - Chinchado.
 - Pagados.
- Máquinas utilizadas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Fichas técnicas, manuales e instrucciones de uso.
- Herramientas y accesorios auxiliares necesarios para su elaboración, según los materiales empleados.
- Manuales y normas de utilización de máquinas, accesorios y herramientas, puesta a punto y mantenimiento óptimo.
- Normas de seguridad y medios de protección personal.

Relación de tejidos, pieles, cueros y elementos complementarios:

- Requerimientos técnicos de los materiales que se tienen que utilizar en la elaboración del calzado a medida y ortopédico.
- Selección de pieles, materias textiles, laminados, espumas y refuerzos, entre otros: origen, propiedades y características.
- Materiales utilizados en la fabricación artesanal: ceras. Hilos de palomar.
- Topes y contrafuertes de cuero. Almidones. Viras y cercos.
- Plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes y topes especiales, entre otros: características y requerimientos técnicos y sanitarios.
- Materiales especiales para la fabricación de calzado para espectáculos:
- Plataformas, adornos de época y ambientados.
- Topes metálicos, bisutería, etiquetas serigrafiadas y grabadas.
- Prestaciones de uso requeridas por la moda, por necesidades terapéuticas y de confort: dimensiones, grosor, flexibilidad y resistencia, entre otras.
- Fornituras y componentes secundarios y auxiliares: adecuación según las exigencias del calzado a medida y ortopédico.

- Control de calidad de los materiales seleccionados: pieles, hilos, refuerzos, pisos, acolchados y suplementos, entre otros.

Selección de materiales y equipamientos utilizados en la adaptación de hormas para calzado a medida y ortopédico:

- Requerimientos técnicos de los materiales utilizados para adaptar las hormas de calzado a medida y ortopédico: rigidez, resistencia y estabilidad.
- Resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, corchos y otras.
- Control de calidad.
- Normas de manipulación y composición de los materiales seleccionados.
- Máquinas, accesorios y herramientas utilizadas para adaptar las hormas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Adaptación de hormas por programas informáticos:
- Digitalización y escaneado del pie.
- Transformación de la horma base.
- Mecanizado.
- Plantillas biomecánicas.
- Manuales de funcionamiento de máquinas, accesorios y herramientas.
- Normas de seguridad y elementos de protección personal.
- Legislación sobre seguridad en la Comunidad Autónoma.

Preparación de patrones base para la adaptación a las modificaciones realizadas en las hormas o los modelos:

- Requerimientos técnicos para la adaptación de los patrones base.
- Comprobación de las variaciones de medidas en las hormas.
- Variaciones en los patrones por incorporación de plantillas, cuñas y plataformas, entre otros.
- Utilización de material, máquinas, útiles y herramientas para la obtención de patrones.
- Realización de patrones adaptados a los nuevos requerimientos de los modelos.

Módulo profesional: Técnicas de Fabricación de Calzado a Medida y Ortopédico **Código: 0606.**

Contenidos:

Toma de medidas antropométricas:

- Anatomía de las extremidades inferiores: huesos, músculos y articulaciones.
- Malformaciones y patologías del pie:
- Tipo de longitud de los dedos del pie: griego, egipcio, cuadrado y sus variaciones.
- Deformidades debidas al extremo del zapato, tacón y suela.
- Malformaciones del pie y pierna: dedos fusionados o hendidos, piernas en X o en O.
- Tipos de arcos plantares: plano, equino, talus, valgus y varus.
- Callosidades.
- Juanetes.
- Expresiones de la marcha y factores influyentes.
- Prescripciones facultativas. Interpretación.

- Medidas antropométricas estándar: alturas, longitudes, anchos, perímetros, ángulos y desviación de eje.
- Toma de medidas de pie y pierna.
- Técnicas: pie en estado de carga y pie en estado de descarga.
- Materiales e instrumentos: cinta métrica y marco.
- Moldes de los pies para la obtención de hormas o plantillas.
- Técnicas de obtención. Materiales empleados.

Adaptación de hormas a plantillas y suplementos ortopédicos:

- Hormas base. Descripción y tipos.
- Plantillas y otros suplementos ortopédicos. Descripción y tipos.
- Adaptación de horma base. Técnicas de adición o sustracción.
- Adaptación a las hormas obtenidas por molde. Fundamentos estéticos.
- Aumento de volúmenes a las hormas para incorporar plantillas o suplementos.

Elaboración de modelos:

- Características funcionales y biomecánicas del calzado.
- Características funcionales y biomecánicas en deportivos, calzado para personas mayores, para niños, de seguridad, estándar a medida y específicos para patologías.
- Modelos. Tipos. Elaboración.
- Elementos: ortopédicos, estéticos o funcionales: bluchers, inglés, manoletinas, salones y mercedes, sandalias y botas.
- Puntos de calce básicos en la horma.
- Adaptación del modelo. Ajuste a la horma y a los elementos ortopédicos, estéticos o funcionales.
- Tropa. Fases de obtención de la trepa.
- Tipos de fabricación y características para realización de trepa: blake, good-year, guante, guaracha, kiowa, halley y willy.
- Patrones de la trepa y de los elementos ortopédicos. Obtención de patrones. Adaptación de patrones.
- Tipos de márgenes que hay que aplicar en el despiece: vueltos, entres, costuras, festones, vivos, ribetes, recortados de forro y moldeados.

Montado de calzado a medida y ortopédico:

- Materiales, componentes y elementos ortopédicos o funcionales:
- Plantillas. Plataformas. Cuña. Cortes aparados. Plantas. Tacones. Pisos.
- Máquinas, útiles y herramientas específicos. Preparación para su uso.
- Preparación para el montado artesanal:
- Topes.
- Contrafuertes.
- Moldeado manual.
- Clavado de rellenos.
- Preparado de hendidos.
- Montado de calzado artesanal:
- Sobre la horma del corte embastado.
- Empalmillado (cosido de planta, corte y vira).
- Rellenos.
- Colocación de cambrillón.
- Pegado y/o clavado de pisos, tacones, plataformas y cuñas.

- Medidas de seguridad en el montado de calzado a medida y ortopédico.

Acabado de calzado a medida y ortopédico:

- Productos, materiales, herramientas y accesorios para el acabado artesanal de calzado: tintes, cepillos y cuchillas, entre otros. Selección y preparación.
- Operaciones de acabado para calzado artesanal: recortado de calados y huecos, limpieza, colocación de plantas, estándar u ortopédicas, reparación de daños, tintado de cantos en cortes montados, acabado de cantos en pisos y tacones, y cepillado (pulido y abrillantado).
- Calidad, estética, comodidad y solidez del calzado acabado.
- Medidas de seguridad en el acabado de calzado artesanal.

Módulo profesional: Transformación de Calzado para Espectáculos **Código: 0607**

Contenidos:

Descripción de los distintos artículos y complementos para el espectáculo y de uso popular o folklórico:

- Géneros y disciplinas del mundo del espectáculo: teatro, danza, cine, animación y folklore, entre otros.
- Calzados de diferentes estilos y épocas para el espectáculo. Tipos y características.
- Complementos utilizados en espectáculos. Tipos y características fundamentales.
- Tipos de artículos adecuados a cada espectáculo.
- Calzado de género: danza clásica y española, entre otros.
- Uso del calzado en escena o espectáculo.
- Calzado folklórico y de uso popular.
- Requerimientos escénicos del calzado para espectáculos.
- Aplicaciones escénicas de los artículos de marroquinería y complementos.

Relación de los distintos tipos de calzado y complementos con las disciplinas artísticas y las necesidades escénicas:

- Adecua modelos de calzado a las necesidades de adaptación y a los requisitos escénicos.
- Relaciona la documentación histórica y la de uso costumbrista con los artículos que hay que desarrollar.
- Relaciona materiales y objetos con los efectos solicitados.
- Efectos especiales, piezas sobrepuestas y simulaciones.

Adaptación de calzado y complementos para el espectáculo:

- Diseños y fichas técnicas. Interpretación.
- Hormas y adaptaciones específicas para el calzado de espectáculos: puntas, alturas y quiebres, entre otros.
- Componentes y suplementos específicos de uso en escena: plataformas, cuñas y tacones, entre otros.
- Materiales específicos para calzado y complementos del espectáculo:
- Optimización de materiales.
- Tejidos, pieles, cueros y sintéticos: tipos de acabados.

- Hilos: grosor, resistencia y calidad.
- Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
- Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en el calzado.
- Tinturas, pigmentos, ceras y otros productos de acabado. Tipos y aplicaciones.
- Máquinas, equipos, accesorios, útiles y productos para la elaboración de calzado y complementos para espectáculos.
- Preparación de calzado con el marcado manual.
- Piquetes, perforaciones o figurados para el emplazamiento de adornos, fornituras y piezas fijas o desmontables.
- Preparación de piezas específicas que deben adaptarse a cada necesidad escénica.
- Técnicas específicas de corte, ensamblado, montado y acabado.
- Transformación de calzado: desmontado, descosido y despegado.
- Aplicaciones ornamentales.
- Normas de seguridad en la elaboración de calzado y complementos para espectáculos.
- Equipos de protección individual.

Decoración de materiales base:

- Diseños y figurines. Estudio y análisis.
- Adaptación y transformación de dibujos.
- Máquinas, equipos, utensilios, productos y materiales para pintar o envejecer.
- Técnicas de pintura.
- Moldes y plantillas. Aplicaciones.
- Técnicas de envejecimiento, desgaste y rotura:
- Preparación.
- Aplicaciones.
- Pruebas de calidad.
- Resultado. Verificación.
- Muestrarios.
- Normas de seguridad en la decoración de materiales base.
- Equipos de protección individual.

Elaboración de objetos del diseño:

- Piezas o elementos de diversos materiales tratados con distintas técnicas.
- Materiales no convencionales: colas, siliconas, látex, lacas y ceras, entre otros.
- Moldes: tipos y funciones.
- Reciclado de materiales como recursos aplicables y sostenibles.
- Aplicaciones.
- Resultados. Verificación.
- Muestrarios.
- Almacenamiento de productos. Normas de seguridad, manipulación, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.
- Normas de seguridad en la elaboración de objetos con materiales no convencionales.
- Equipos de protección individual.

Módulo profesional: Formación y Orientación Laboral**Código: 0608**

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito del calzado y complementos de moda.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Curriculum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en el sector del calzado y los complementos de moda según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos.
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
 - Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector del calzado y complementos de moda.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.
 - El Plan de prevención de riesgos laborales.
 - La evaluación de riesgos.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
 - El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros.
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Módulo profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Código: 0609

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico.
- Principales características de la innovación en la actividad de calzado y complementos (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de calzado y complementos. La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario.
- Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del calzado y los complementos. Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de calzado y los complementos en el ámbito local.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una "pyme" relacionada con el calzado y/o los complementos.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una «pyme» de calzado y/o complementos.
- Relaciones de una «pyme» de calzado y/o complementos con su entorno.
- Relaciones de una «pyme» de calzado y/o complementos con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social corporativa.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción.
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el calzado y/o complementos de moda.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector del calzado y complementos de moda.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa. La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa relacionada con el calzado y/o complementos de moda.

Módulo profesional: Formación en Centros de Trabajo
Código: 0610**Contenidos:****Identificación de la estructura y organización empresarial:**

- Estructura y organización empresarial del sector del calzado y los complementos.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector del calzado y los complementos.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Realización de operaciones de preparación de la actividad laboral:

- Estudio e identificación del artículo propuesto.
- Interpretación técnica del proceso, atendiendo a los parámetros y especificaciones que lo definen.
- Identificación y descripción técnica de la secuencia de trabajo.
- Determinación de los recursos y medios necesarios para la confección del artículo.
- Cálculo del tiempo por operación y total por artículo.
- Realización de listas de fases.

- Organización y gestión técnica de los procesos de producción (estudio del trabajo, equilibrados, implantaciones, flujo de materiales, transporte interno y externo, entre otros) a fin de optimizar los recursos empleados y cumplir los plazos previstos de entrega.
- Elaboración de escandallos, describiendo los gastos directos e indirectos que intervienen en la realización del modelo.
- Complimentación y registro de la documentación técnica que se precise.

Implementación de las actividades previstas en el plan de trabajo:

- Instrucciones para la realización de una actividad.
- Documentación precisa para el establecimiento de los procesos que se van a desarrollar.
- Procesos establecidos para el seguimiento de la realización de tareas.
- Criterios deontológicos en las actividades laborales.
- Respeto y confidencialidad necesarios con respecto a la persona usuaria.
- Adaptación de las actitudes del profesional a las características de la persona usuaria, al contexto y a la tarea profesional.
- Recursos técnicos apropiados para cada actividad.
- Procedimientos establecidos en la aplicación de los recursos técnicos.
- Relación de las técnicas empleadas con las necesidades de las personas usuarias.

Cumplimiento de los criterios de seguridad e higiene:

- Normas higiénico-sanitarias establecidas por la normativa legal del sector.
- Normativa específica de la empresa.
- Comportamientos y actitudes generadores de problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
- Utilización de la vestimenta apropiada para la actividad.
- Equipos de protección individual adecuados a los riesgos propios de la actividad y según la normativa empresarial.
- Normas de prevención de riesgos laborales aplicadas a la actividad profesional. Aspectos fundamentales.
- Normas internas y externas aplicadas a las actitudes de respeto al medio ambiente propias de la actividad desarrollada.
- Recogida, selección, clasificación y eliminación de vertidos o residuos derivados de la actividad.

Análisis del servicio prestado:

- Instrucciones para el seguimiento de un correcto desarrollo de la actividad profesional.
- Documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de la actividad.
- Actitud crítica aplicada a la realización de las actividades profesionales.
- Procedimientos que hay que seguir para la realización de tareas.
- Criterios deontológicos aplicados a las actividades profesionales.
- Técnicas y recursos adecuados para cada actividad profesional.

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA CALZADO Y COMPLEMENTOS DE MODA, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda.
Código: M107

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional de grado medio Lengua Extranjera: Inglés tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”.

La intención del módulo es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general, o relacionados con su familia profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Utiliza la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional.

Criterios de evaluación:

- Participa en conversaciones breves relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utiliza las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Comprende información general y específica en charlas sencillas o material emitido por medios audiovisuales sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprende textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encuentra información específica en textos breves y sencillos de un área conocida.
- Comprende la información general de un texto.
- Identifica la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utiliza el contexto para localizar una información determinada.
- Utiliza fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribe textos sencillos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Produce textos sencillos y marca la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utiliza las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y otros escritos habituales en su ámbito laboral.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Toma notas, resume y hace esquemas de información leída o escuchada.
- Respeta las normas de ortografía y puntuación.
- Presenta sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valora la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identifica y muestra interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Muestra interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utiliza las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

CONTENIDOS

1. Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones sencillas sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica en mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

2. Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos sencillos sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.

- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

3. Aspectos socioprofesionales

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

4. Medios lingüísticos utilizados

- Identificación y uso de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.
- Identificación y uso de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: saludos y presentaciones, descripciones (de personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), narraciones, sugerencias, búsqueda de información, opiniones, planes, instrucciones y obligaciones.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: tiempos verbales básicos, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales (tipo I y II), comparativo y superlativo, usos de some y any, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo especificativas y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

- a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en “tareas” (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo formativo de Grado Medio: Calzado y Complementos de Moda			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0611. Calzado y Tendencias. (**)	90	3	
0116. Principios de Mantenimiento Electromecánico. (**)	90	3	
0267. Corte de Materiales. (**)	170	5	
0275. Materias Textiles y Piel. (**)	140	4	
0269. Confección Industrial. (**)	290	9	
0608. Formación y Orientación Laboral.	90	3	
M107. Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda.	90	3	
0603. Montado y Acabado de Artículos de Marroquinería.	60		3
0604. Montado y Acabado de Calzado.	225		10
0605. Procesos de Elaboración de Calzado a Medida.	60		3
0606. Técnicas de Fabricación de Calzado a Medida y Ortopédico.	165		8
0607. Transformación de Calzado para Espectáculos.	70		3
0609. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60		3
0610. Formación en Centros de Trabajo. (*)	400		
Total horas currículo	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO IV**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda	<ul style="list-style-type: none">• Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	<ul style="list-style-type: none">•Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Inglés	<ul style="list-style-type: none">•Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa• Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Aula de patronaje	120	90
Taller de fabricación de calzado	200	140
Laboratorio de materiales	90	60

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipos audiovisuales. PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. Encerado fijo. Contenedor de residuos. Mesa de profesor con sillón. Pupitres. Perchas. Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual. Software interactivo. Pantalla de proyección mural.
Aula de patronaje	Mesas de dibujo. Taburetes. Plotter para corte y marcado. Impresora láser A3. Escáner. Programas de software. Cañón de proyección. Mesa para copiar patrones. Taladrador para patrones. Soportes para rollos de papel y cartón. Hormas de calzado.
Taller de fabricación de calzado	Máquina de columna. Máquina plana programable. Máquina overlock. Máquina de zig-zag. Etiquetadora manual. Taburete regulable. Equipo de broches a presión. Máquina impresora de etiquetas. Termofijadora. Prensa universal.

	<p>Máquina de 2 agujas de columna. Máquinas planas de coser piel. Máquina de rebajar. Máquina de cortado de banda. Máquina de triple arrastre. Sillas ajustables. Hormas de calzado (señora, caballero y niño por tallas). Máquina de dobladillado. Máquina de picar. Mesas de corte. Máquina de ribetear. Máquina de embastar. Clavadora de palmillas. Máquina de centrar puntas. Máquina de montar talones. Máquina de lijar y cardar. Máquina de prefijar tacones. Máquina de prensar pisos. Máquina de grapar tacones. Cabina de dar adhesivo. Cabina de acabado. Molde de vulcanizado.</p>
Laboratorio de materiales	<p>Microscopios. Balanzas de precisión. Filocono. Torsiómetro manual. Balanza de precisión para peso. Equipamiento de química para análisis de materias. Equipo para destilación de agua. Cámara de colores o cámara de luces UV. Horno o estufa de secado. Equipamiento de laboratorio (mesas, módulos de fregaderos, vitrinas, armarios para reactivos y taburetes). Dinamómetro electrónico. Micrómetro. Abrasímetro.</p>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3512 Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y la Orden de 29 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero, establece que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles".

La nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, a través de un sistema único de formación profesional en el que se unifican los dos subsistemas anteriores, la formación profesional del sistema educativo, con sus correspondientes ciclos formativos, y la formación profesional para el empleo, a través de los certificados de profesionalidad.

El grado D del nuevo Sistema de Formación Profesional se corresponde con los ciclos formativos de formación profesional que forman parte del sistema educativo español en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, debiendo contribuir, además de a los objetivos del Sistema de Formación Profesional, a los previstos para este tipo de enseñanzas en dicha ley orgánica para cada uno de los grados básico, medio y superior.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular

dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Desde la implantación en nuestra región de los ciclos formativos de grado medio de Calzado y complementos de moda y Confección y moda, se ha evidenciado la necesidad de reorganizar la distribución horaria de los actuales currículos de ambos ciclos formativos. Los cambios en la distribución horaria, inciden en el horario del alumnado, pero no afectan al cálculo de la plantilla global de profesorado.

Los currículos de los títulos de estos dos ciclos formativos referidos en el párrafo anterior, pertenecientes a la familia profesional Textil, Confección y Piel, tienen un significativo número de módulos profesionales comunes, por lo que se va a optar por configurar un primer curso común a ambos títulos. Con ello, se facilita al alumnado de Formación Profesional la posibilidad de obtener dos titulaciones, de modo que quien lo desee, una vez obtenido un título, pueda acceder directamente al segundo curso del otro ciclo formativo para así obtener ambas titulaciones.

Por lo expuesto, esta norma resulta conveniente para modificar la organización académica y la distribución horaria semanal de los dos ciclos formativos referidos.

El objeto de esta Orden es modificar la Orden de 29 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder modificar la organización académica y la distribución horaria semanal de estos dos ciclos formativos de grado medio, el principio de proporcionalidad, ya que la iniciativa normativa contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, no existiendo otras mediadas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los ciudadanos; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha realizado el trámite de audiencia a los interesados a través de las organizaciones y asociaciones cuyos derechos e intereses legítimos pueden verse afectados por la norma, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento de la norma.



En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el Anexo III "Organización Académica y Distribución Horaria Semanal", que queda redactado del siguiente modo:

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo formativo de Grado Medio: Calzado y Complementos de Moda			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0116. Principios de Mantenimiento Electromecánico. (**)	90	3	
0267. Corte de Materiales. (**)	180	5	
0275. Materias Textiles y Piel. (**)	140	4	
0269. Confección Industrial. (**)	310	10	
0608. Formación y Orientación Laboral.	90	3	
0609. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60	2	
M107. Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda.	90	3	
0611. Calzado y Tendencias. (**)	90		4
0603. Montado y Acabado de Artículos de Marroquinería.	60		3
0604. Montado y Acabado de Calzado.	190		9
0605. Procesos de Elaboración de Calzado a Medida.	60		3
0606. Técnicas de Fabricación de Calzado a Medida y Ortopédico.	170		8
0607. Transformación de Calzado para Espectáculos.	70		3
0610. Formación en Centros de Trabajo. (*)	400		
Total horas currículum	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

Artículo segundo. Modificación Orden de 29 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el Anexo III "Organización Académica y Distribución Horaria Semanal", que queda redactado del siguiente modo:

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo formativo de Grado Medio: Confección y Moda			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0116. Principios de Mantenimiento Electromecánico. (**)	90	3	
0273. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60	2	
0275. Materias Textiles y Piel. (**)	140	4	
0267. Corte de Materiales. (**)	180	5	
0269. Confección Industrial. (**)	310	10	
0272. Formación y Orientación Laboral.	90	3	
M105. Inglés Técnico para Confección y Moda.	90	3	
0264. Moda y Tendencias. (**)	90		4
0265. Patrones.	150		7
0268. Confección a Medida.	220		10
0270. Acabados en Confección.	120		6
0271. Información y Atención al Cliente.	60		3
0274. Formación en Centros de Trabajo. (*)	400		-
Total horas currículum	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de mayo de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.